

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
SECCIÓN PERMISOS PRECARIOS
MGM/MLCH/RNA

2295 2349

106805
14778



Modifica Decreto Alcaldicio Sección 1ª
Nº171 de fecha 6 de enero 2012 – Sra.
Olga Guzmán S.

SECCIÓN 1ª Nº 3696
LAS CONDES, 22 OCT 2025

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; El DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Sección 1a N°1947 de fecha 09 de junio 2025 que aprueba el nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Alcaldicio Sección 1a N°2452 de fecha 22 de julio 2025 que modifica el Reglamento antes señalado; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal y el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 6 de diciembre 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; Decreto Alcaldicio N°69/P2025 del 15 de enero 2025, que establece la subrogancia al cargo de Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 
1. Decreto Alcaldicio Secc 1º N°2555 de fecha 26 de julio de 2005, que otorgó permiso precario para la explotación de kiosco a la Sra. Olga Guzmán Santapau.
 2. Decreto Alcaldicio Secc 1º N°1164 de fecha 13 de febrero 2008, que reemplazó el numeral 1 del Decreto Alcaldicio Secc 1º N°2555 de fecha 26 de julio 2005.
 3. Decreto Alcaldicio Secc 1º N°171 de fecha 6 de enero 2012, que reemplazó el numeral 1 del Decreto Alcaldicio Secc 1º N°1164 de fecha 13 de febrero 2008.
 4. Carta de fecha 1 de octubre 2025 de la Sra. Olga Guzmán Santapu, dirigida a la Directora de Secretaría Comunal de Planificación, Sr.- María Garcés Marques, donde indica que debido a la construcción de la línea 7 del Metro de Santiago, las ventas del kiosco que explota en Avda. Las Condes con Estoril han bajado considerablemente, por lo que solicita trasladarse otra ubicación donde pueda recuperar sus ganancias.
 5. Correo electrónico de fecha 11 de octubre 2025 de la funcionaria Sra. Roxana Navarro A., dirigido a la asistente social del Departamento Desarrollo, Sra. Carmen Gutiérrez R., en consulta para evaluar su traslado desde Estoril con Av. Las Condes a otro kiosco que se encuentre disponible en la comuna.
 6. Correo electrónico de fecha 17 de octubre 2025 de la asistente social, Sra. Carmen Gutiérrez R., en respuesta a la funcionaria Sra. Roxana Navarro A., donde estima que los argumentos, es necesario considerar su solicitud.

DECRETO

1. **MODIFICASE** el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2555 de fecha 26 de julio 2005, que otorgó permiso precario a la Sra. **OLGA BEATRIZ GUZMAN SANTAPAU**, Rut N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] para explotar un kiosco de propiedad municipal de diarios, revistas confites, cigarrillos, y artículos de escritorio, de 3 metros cuadrados aproximados, ubicado en Las Tranqueras con Av. Las Condes, en el sentido de reemplazar el numeral 1 por el siguiente

***"OTORGASE** permiso precario a la Sra. **OLGA BEATRIZ GUZMÁN SANTAPAU**, Rut N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Santiago, para explotar un kiosco de propiedad municipal de 3 metros cuadrados aproximadamente, ubicado en Av. Apoquindo (salida de la Estación Metro Hernando de Magallanes), para la venta de diarios, revistas, confites, bebidas, helados, artículos de escritorio y alimentos envasados.*

2. En todo lo demás se mantienen vigentes lo dispuesto en: Decreto Alcaldicio Secc 1° N°2555 de fecha 26 de julio de 2005, Decreto Alcaldicio Secc 1° N°1164 de fecha 13 de febrero 2008 y Decreto Alcaldicio Secc 1° N°171 de fecha 6 de enero 2012.

NOTIFIQUESE el presente Decreto Alcaldicio al Interesado por carta certificada, por cédula o por correo a [REDACTED]@gmail.com, por el Secretario Municipal.

**POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Interesado
Dirección de Control
Dirección de Seguridad Pública
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Medio Ambiente y Aseo
Departamento de Patentes Municipales
Tesorería
Secretaría Comunal de Planificación